

Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Mesa de Contratación, de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en su sesión de 27 de abril de 2026 y la Delegación de facultades del Acuerdo de dicho Consejo Rector de 9 de noviembre de 2020, modificado por Acuerdo de 15 de diciembre de 2020,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación de Servicios de mantenimiento de obra civil de la línea 1 y ampliación sur del Metropolitano de Granada, expediente T-MG7168/CSV0, a la persona licitadora CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L., con un plazo de ejecución de 48 meses y por importe de seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos setenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (6.498.374,94 €), IVA incluido (Base imponible.: 5.370.557,80 euros e IVA: 1.127.817,14 euros), al resultar su oferta la más ventajosa (puntuación global de 100,00), en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor, cuyo informe está publicado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, y de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, ambos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y ratificar lo dispuesto sobre la admisión o no de las ofertas anormales o desproporcionadas (cuyos informes constan igualmente publicados en dicha plataforma).

Segundo.- Formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a las personas licitadoras con la indicación de que, contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación, de conformidad con la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Particulares, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000480180

1

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		14/05/2026 14:44:51	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwl0SW055An3LGIOV6027JU271e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Administrativo de la provincia que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente
José María Rivera Zafra

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		14/05/2026 14:44:51	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwl0SW055An3LGIOV6027jU271e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	